

***REPORTE* ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA. || DTE. CONSUELO GONZALEZ BARRETO || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || RAD. 76001310501920230026101**

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Jue 20/06/2024 15:21

Para: Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (552 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA CGB.pdf;

Buen día compañeros, espero se encuentren bien.

Atentamente informo que el día de hoy 20/06/2024 se radicó ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL alegatos de conclusión de segunda instancia en representación de la señora CONSUELO GONZÁLEZ BARRETO, solicitando se REVOQUE la sentencia de primera instancia No. 091 del 21 de mayo de 2024, proferida por el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: CONSUELO GONZALEZ BARRETO

Demandados: COLPENSIONES Y OTROS.

Radicación: 76001310501920230026101

Case: 11627

[@Diana](#) Caro, para tu trámite

[@CAD](#) Chicos, por favor cargar el presente reporte a case.

[@Laura](#) Lau, para tu respectivo seguimiento.

Etapa no facturable según matriz.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Paola Astudillo. <astudillopaola01@gmail.com>

Enviado: jueves, 20 de junio de 2024 15:13

Para: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: procesosjudiciales@colfondos.com.co <procesosjudiciales@colfondos.com.co>;

accioneslegales@proteccion.com.co <accioneslegales@proteccion.com.co>;

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;

cliente@skandia.com.co <cliente@skandia.com.co>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA. || DTE. CONSUELO GONZALEZ BARRETO || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || RAD. 76001310501920230026101

No suele recibir correos electrónicos de astudillopaola01@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL
sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Magistrado Ponente: **ALFONSO MARIO LINERO NAVARRO**

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: CONSUELO GONZALEZ BARRETO

Demandados: COLPENSIONES Y OTROS.

Radicación: 76001310501920230026101

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA.

PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.091.539 expedida en Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 404.905 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderada de la señora CONSUELO GONZÁLEZ BARRETO, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto procedo a formular **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA** dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente a la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali **REVOCAR** la sentencia de primera instancia No. 091 del 21 de mayo de 2024, proferida por el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, dentro del proceso referente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, se copia a los demás sujetos procesales.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO.

C.C. No. 1.193.091.539 de Cali

T.P. No. 404.905 del C.S. de la J.